

ENMIENDA N° 1 AL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN
L.P.I. N° 2/07
SEGUNDA CONVOCATORIA
CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA, OBRAS ANEXAS Y COMPLEMENTARIAS (Misicuni II)
DEL PROYECTO MÚLTIPLE MISICUNI DE 85m DE ALTURA Y COMPLEMENTACIÓN DE
OBRAS HASTA 120 m DE ALTURA

En conformidad al punto 5 referido a Enmiendas de la Sección I (Disposiciones Generales) del documento base de contratación, se modifican los siguientes puntos:

1.- En la SECCIÓN II de PREPARACION DE LAS PROPUESTAS en el punto 10 se modifica lo siguiente:

10 MONEDA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo a la cláusula Tercera, vigésima octava y lo descrito a continuación:

La propuesta económica debe expresarse en Dólares Americanos. El pago del monto del contrato se efectuará en Euros hasta cubrir 25 millones de euros correspondientes al financiamiento de la Cooperación Italiana al tipo de cambio de compra del día de apertura de propuestas y el saldo de contrato se pagará en Bolivianos al tipo de cambio oficial de compra establecido por el Banco Central de Bolivia en el día de facturación, tomando en cuenta el siguiente detalle:

- a.- Construcción de la Presa de 85 m de altura, Obras Anexas y Complementarias. (Planta de Tratamiento y Línea de Aducción – Ampliación Plan Inmediato II) - (MISICUNI II) pagaderos en Euros y Moneda Nacional, de acuerdo a lo descrito en párrafo anterior.
- b.- Complementación de las obras de la Presa hasta 120 m de altura.- Pagaderos en Moneda Nacional al tipo de cambio oficial de compra, establecido por el Banco Central de Bolivia en el día de la facturación.

Los montos por concepto de anticipo y avance de obra presentados en las respectivas planillas pagaderos en bolivianos, se cancelarán en Bolivia y con cheque de Banco local.

Habiendo dado el Gobierno Italiano su visto bueno a la iniciación de las obras con recursos locales, mientras se concluyen los trámites que hagan operativo el Crédito Italiano, los pagos iniciales por anticipo y avance de obra se realizarán en moneda nacional, hasta que los recursos del Crédito Italiano estén disponibles

El pago hasta cubrir 25 millones de Euros, se efectuará una vez estén disponibles los recursos del crédito Italiano.

2.- En la cláusula Quinta del modelo de contrato se modifica lo siguiente:

QUINTA.- (MONTO DEL CONTRATO) El monto total propuesto y aceptado por ambas partes para la ejecución del objeto del presente Contrato es de \$us_____

El pago del monto del contrato se efectuará en Euros hasta cubrir 25 millones de euros correspondientes al financiamiento de la Cooperación Italiana al tipo de cambio de compra del día de apertura de propuestas y el saldo de contrato se pagará en Bolivianos al tipo de cambio oficial de compra establecido por el Banco Central de Bolivia en el día de facturación, tomando en cuenta el siguiente detalle:

Construcción de la Presa de 85 m de altura, Obras Anexas y Complementarias (Misicuni II) (Tablas 1+3+4) con un monto de \$us_____ pagaderos en Euros y Moneda Nacional de acuerdo a lo descrito en párrafo anterior

Complementación de las Obras de la Presa hasta 120 m de altura (Tabla 2 menos Tabla1) con un monto de \$us_____ Pagaderos en Moneda Nacional al tipo de cambio oficial de compra, establecido por el Banco Central de Bolivia en el día de la facturación.

Las obras anexas hacen parte de la infraestructura total de la presa y su operación.
Las obras complementarias se refieren a la Planta de Tratamiento de agua y Línea de Aducción - Ampliación Plan Inmediato II.

El precio o valor final de la OBRA será el resultante de aplicar los precios unitarios de la propuesta adjudicada, en base de las cantidades de obra que se han establecido en el Formulario de Propuesta.

3.- En la Cláusula Sexta del modelo de contrato se modifica lo siguiente:

SEXTA.- (ANTICIPO). Después de ser suscrito legalmente el Contrato, con objeto de cubrir gastos de movilización, el CONTRATANTE a solicitud expresa del CONTRATISTA, entregará un anticipo hasta máximo del veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, contra entrega de Boletas Bancarias como Garantía de Correcta Inversión de Anticipo por el 100% del monto entregado. El importe del anticipo será descontado en forma proporcional de cada planilla de pago, hasta cubrir el monto total anticipado.

El monto total del anticipo es de \$us_____pagaderos en moneda nacional al tipo de cambio oficial de compra establecido por el Banco Central de Bolivia, en el día de pago.

Las obras anexas hacen parte de la infraestructura total de la presa y su operación. Las obras complementarias se refieren a la Planta de Tratamiento y Línea de Aducción - Ampliación Plan Inmediato II.

4.- En la cláusula vigésima octava del modelo de contrato se modifica lo siguiente:

VIGÉSIMA OCTAVA.- (FORMA DE PAGO). El pago será paralelo al progreso de la obra, a este fin mensualmente y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a cada mes vencido, el CONTRATISTA presentará al SUPERVISOR, para su revisión en versión definitiva, las planillas o certificados de pago deben ser elaboradas de acuerdo a los incisos a y b) indicados a continuación; debidamente firmados, con los respaldos técnicos que el SUPERVISOR requiera, con fecha y firmados por el Superintendente de obra, documentos que consignarán todos los trabajos ejecutados a los precios unitarios establecidos, de acuerdo a la medición efectuada en forma conjunta por el SUPERVISOR y el CONTRATISTA. De acuerdo a la cláusula Tercera y lo descrito a continuación:

El pago del monto del contrato se efectuará en Euros hasta cubrir 25 millones de euros correspondientes al financiamiento de la Cooperación Italiana al tipo de cambio de compra del día de apertura de propuestas y el saldo de contrato se pagará en Bolivianos al tipo de cambio oficial de compra establecido por el Banco Central de Bolivia en el día de facturación tomando en cuenta el siguiente detalle:

- a.- Construcción de la Presa de 85 m de altura, Obras Anexas y Complementarias (MISICUNI II).- Por un monto de \$us_____pagaderos en Euros y Moneda Nacional Hasta 25 millones de Euros a pagarse con recursos de la Cooperación Italiana. El saldo será cubierto con recursos del TGN y CAF.
- b.- Complementación de las obras de la Presa hasta 120 m de altura.- Por un monto de \$us _____ Pagaderos en Moneda Nacional al tipo de cambio oficial de compra, establecido por el Banco Central de Bolivia en el día de la facturación, financiados por la Prefectura del Departamento de Cochabamba con recursos provenientes de regalías hidrocarburíferas.

Los montos por concepto de anticipo y avance de obra presentados en las respectivas planillas pagaderos en bolivianos, se cancelarán en Bolivia y con cheque de Banco local.

El pago hasta cubrir 25 millones de Euros, se efectuará una vez estén disponibles los recursos del crédito Italiano.

De no presentar el CONTRATISTA las respectivas planillas dentro del plazo previsto, los días de demora serán contabilizados por el SUPERVISOR y/o el FISCAL, a efectos de deducir los mismos del lapso que el CONTRATANTE en su caso pueda demorar en ejecutar el pago de la citada planilla.

Cochabamba, 7 de marzo de 2008

Ing. Juan Carlos Cabrerizo
R.P.C. L.P.I. 02/07